



ACUERDO DEL 18 DE JUNIO DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN CON LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL COMITÉ INTERCERCENTROS DEL PDI LABORAL, SOBRE LAS CONDICIONES EN LAS QUE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID APLICARÁ LAS NORMAS SOBRE PRORROGA DE CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DE SU COMPETENCIA, ESTABLECIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA DEL REAL DECRETO LEY 11/2020, NORMAS CONCORDANTES Y DE DESARROLLO

Exposición de motivos

La disposición adicional decimotercera del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE de 01/04/2020) estableció las reglas aplicables a las modificaciones de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el sistema nacional de salud, causadas por la declaración del estado de alarma y las medidas de aislamiento y confinamiento que ha supuesto.

Estos principios básicos son:

- Marco de actuación: contratos suscritos al amparo de la Ley 14 /2011, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Se les prorroga exclusivamente cuando reste un año o menos para la finalización de los correspondientes contratos de trabajo (entre el 02/04/2020 y el 01/04/2021)
- La prórroga de los contratos podrá ser acordada por la duración del estado de alarma y sus prórrogas. Por motivos justificados se podrán prorrogar los contratos hasta cinco meses, contando el tiempo de duración del estado de alarma y sus prórrogas.
- La prórroga de los contratos requiere la suscripción de un anexo con carácter previo a la fecha prevista de finalización del contrato.
- Los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos de la entidad convocante.

Este esquema se repite en las disposiciones adicionales novena y decimocuarta del Real Decreto-Ley 15/2020 y en las instrucciones publicadas por los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación. Las resoluciones del Ministerio de



Universidad de Valladolid

Ciencia e Innovación limitan la duración máxima del periodo de prórroga a cinco meses.

Más recientemente se ha publicado la Resolución de la Agencia Estatal de Investigación por la que se modifican los plazos de acceso al periodo de orientación postdoctoral de las convocatorias 2016, 2017 y 2018 de ayudas para contratos predoctorales (FPI).

Esta negociación con la parte social se enmarca dentro de los compromisos que ha adquirido la Universidad de Valladolid al solicitar el sello HRS4R, que le ha sido concedido recientemente. La ***Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R)*** es una estrategia de la Unión Europea que surge con el propósito de hacer de la investigación una carrera atractiva, aportando a los investigadores los mismos derechos y obligaciones en cualquiera de los países de la UE donde desempeñen su profesión. La implantación de la estrategia por parte de las instituciones es una herramienta que permite ofrecer un entorno adecuado a los investigadores, convirtiendo a las instituciones en un destino recomendado para investigadores internacionales de referencia. La **Carta Europea para los Investigadores** se basa en los *roles, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de quién los contrata*. La Carta tiene como objetivo asegurar que la relación entre las dos partes contribuye de manera positiva al proceso de crear, transferir y compartir conocimiento y al desarrollo profesional de los investigadores. El **Código de Conducta para la Contratación** de Investigadores propone mejorar la contratación y asegurar que los procesos de selección sean justos y transparentes. En este sentido, el presente acuerdo va a suponer una mejora en la percepción que tienen los investigadores, principalmente R1, R2 y R3, de sus derechos laborales en la universidad.

En este marco, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia y la representación sindical del PDI laboral ACUERDAN que se pongan en marcha las siguientes actuaciones:

ACUERDOS

1. Convocatorias afectadas por la Resolución por la que se autoriza la prórroga de contratos laborales suscritos al amparo de las convocatorias de recursos humanos de la Agencia Estatal de Investigación. La Agencia Estatal de Investigación ha publicado las resoluciones para cada uno de los



programas, limitando las prórrogas a una adenda por contrato y a una duración máxima de cinco meses.

- a. Convocatoria del subprograma **Ramón y Cajal**. La Universidad tiene un investigador afectado de la Convocatoria Ramón y Cajal 2013. Su contrato finaliza el 09/06/2020. Se ha procedido a la ampliación de su contrato por el periodo máximo, hasta 09/11/2020, para facilitar la tramitación en Consejo de Gobierno del compromiso adquirido por la participación en el programa.
 - b. Subprograma **Juan de la Cierva**. Dos contratados afectados. Uno de ellos de la convocatoria Juan de la Cierva formación 2016 finaliza su contrato el 01/07/2020. El otro, de la convocatoria Juan de la Cierva incorporación 2017, finaliza su contrato el 31/12/2020. La universidad ampliará el contrato de ambos durante un periodo de cinco meses, o el que la Agencia establezca en su resolución.
 - c. Contratos **predoctorales (FPI)**. Tres investigadores predoctorales FPI y un postdoctoral POP FPI están afectados. La universidad ampliará el contrato de ambos durante un periodo de cinco meses, o el que la Agencia establezca en su resolución.
2. Convocatoria afectada por la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 15/2020.
- a. Convocatoria de **predoctorales FPU**. El Ministerio de Universidades publicó unas instrucciones para solicitar la prórroga el 15/04/2020. Afecta a siete contratados, uno de la convocatoria 2014 y seis de la convocatoria 2015. La prórroga la concede el Ministerio de Universidades a solicitud motivada del interesado. La Universidad prorrogará cada contrato por el tiempo que autorice el Ministerio.
3. Convocatorias afectadas por la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto ley 15/2020.
- a. **Investigadores predoctorales UVa** convocatoria 2015. Afecta a 15 contratados. Se acuerda prorrogar cada contrato durante un periodo de 5 meses.
 - b. **Investigadores con contrato POP** provenientes de predoctorales UVa. La medida afecta a 11 investigadores. Prorrogados en las mismas condiciones que los anteriores.
 - c. La prórroga se autorizará previa solicitud motivada realizada por el interesado antes del 30 de junio de 2020.



- d. En el caso de los contratados predoctorales, la lectura y aprobación de la tesis finaliza el periodo predoctoral, por lo que si no procede su paso a contrato POP causaría fin su relación laboral.
- 4. Otras actuaciones.**
- a. Contratos predoctorales de la Junta de Castilla y León. Afecta a un contratado que finaliza su contrato el 25/11/2020. La Universidad negociará con la Consejería de Educación para tratar de que aplique a este único contratado el mismo trato que la Universidad aplica a sus contratados de igual categoría.
 - b. Contratados postdoctorales con cargo a la convocatoria de proyectos de apoyo a la investigación de la Junta de Castilla y León cofinanciados con FEDER, convocatoria 2018. La Consejería de Educación está estudiando la posibilidad de prórroga de aquellos contratados que no hayan cubierto el periodo de 24 meses establecido en la convocatoria, permitiendo los cambios de partidas que sean necesarios.
 - c. Contratados con cargo a proyectos de investigación, contratos o convenios. Dentro del periodo de ejecución se podrán prorrogar los contratos con cargo a los mismos.
 - d. Paso a contrato POP. La Universidad ha publicado una Resolución (BOCYL de 24/04/2020) que posibilita la presentación y lectura de la tesis por videoconferencia, por lo que no se prevén modificaciones en este aspecto. No obstante, la universidad modificará las convocatorias vigentes para que los predoctorales UVA puedan disponer de tiempo hasta el mes 42 para leer su tesis, realizándoles un contrato POP por el tiempo que falte hasta cumplir los 4 años.

Firmado en Valladolid, a 18 de junio de 2020



Universidad de Valladolid

Oscar Martínez Sacristán.
Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

Patricia Duránte (CCOO)

Representantes de la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL COMITÉ INTERCENTROS
DEL PDI LABORAL

Representante SATSE